

AVISO PÚBLICO COMBINADO

AVISO DE INTENCIÓN PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

CONDADO DE HUDSON

6 de febrero de 2015

Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800
609-292-3647

Este aviso deberá satisfacer los requisitos procesales para actividades a ser desarrolladas por el Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey (DCA, por sus siglas en inglés).

De acuerdo al título 24 CFR Parte 58.33, el Aviso de Intención para Solicitar la Liberación de Fondos (NOI-RROF) será publicado simultáneamente con la presentación de la Solicitud de Liberación de Fondos (RROF). Los fondos se necesitan en calidad de emergencia debido al desastre declarado por los impactos de la Súper Tormenta Sandy, la cual tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Como consecuencia, el periodo de comentarios para el NOI-RROF y el RROF han sido combinados.

SOLICITUD PARA LIBERACIÓN DE FONDOS

Alrededor del 6 de febrero de 2015 el DCA presentará una solicitud al Departamento de Desarrollo Urbano y de la Vivienda de Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) para la liberación de fondos Federales bajo el marco del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (Community Development Block Grant Program [CDBG]) conforme a la ley de Apropiaciones de 2013 de Alivio ante Desastres (DR) (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero de 2013) para el Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM, por sus siglas en inglés). DCA espera financiar el proyecto utilizando aproximadamente \$33.610.49 de los fondos de RREM.

La información siguiente pertenece a este proyecto:

Título del Proyecto: Erika Jack

Ubicación: 126 Bright Street, Apt 103, Jersey City, Condado de Hudson

Costo Estimado: \$39.272.08

Descripción del Proyecto: La actividad propuesta incluirá la realización de reparaciones menores con el fin de devolver la unidad a la condición previa a la tormenta lo cual abordará todos los daños relacionados con la tormenta y llevará la unidad hasta los estándares mínimos actuales de propiedad. La actividad propuesta estará limitada al interior de la unidad 103 de la estructura residencial de unidades múltiples.

El programa de RREM ofrece la concesión de subvenciones a las residencias principales de propietarios de viviendas para aquellas actividades necesarias para restablecer sus hogares dañados por la tormenta, incluyendo la reconstrucción, rehabilitación, elevación y/u otras actividades de mitigación. El Programa de RREM provee a los propietarios elegibles con la concesión de subvenciones de hasta \$150.000.

La Entidad Responsable, DCA, ha determinado que el proyecto propuesto está Categóricamente Excluido SUJETO a las autoridades del §58.5 según el 24 CFR 58.35(a)(3)(ii). Como tal, una Lista Legal ha sido completada para determinar si el proyecto cumple con las autoridades citadas en el 24 CFR§50.4 y 58.5.

Información adicional sobre el proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental en los archivos del Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey, División de Recuperación de Sandy, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800. El registro está disponible para revisión y puede ser examinado o copiado los días laborales de 9 A.M. a 5 P.M o pueden ser vistos a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/>.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia que no esté de acuerdo con esta determinación o que deseen hacer comentarios sobre este proyecto puede enviar sus comentarios por escrito a Stacy Bonnaffons, Comisionada Asistente, División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos comunitarios de New Jersey, 101 South Broad Street, PO Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o a través de la Internet en <http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/> y a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos antes del 13 de febrero de 2015 serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar cuál Aviso están abordando

LIBERACIÓN DE FONDOS

El DCA certifica (en o alrededor del 14 de febrero de 2015) a HUD que Richard E. Constable, III, en su capacidad de Comisionado de DCA da su consentimiento para aceptar la jurisdicción de la Corte Federal si una acción es llevada para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación de HUD de la certificación cumple con sus responsabilidades bajo la Ley Nacional de Política Ambiental, las leyes relacionadas y las autoridades y permite al DCA utilizar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y a la certificación del DCA por un periodo de siete (7) días después de la fecha de entrega prevista o de que se reciba la solicitud (la que fuera posterior) únicamente si estas se dan sobre las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial Certificador del DCA; (b) el DCA ha omitido un paso o no ha podido tomar una decisión o considerar un resultado exigido por las regulaciones de HUD en el 24 CFR parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o ha incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR parte 58 antes de la aprobación de la liberación de los fondos por

HUD; o (d) otra Agencia Federal, actuando en virtud del 40 CFR Parte 1504, ha presentado una decisión escrita que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58) y deben dirigirse a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de la División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Objetores potenciales deberán contactar a HUD para verificar el último día del periodo de objeción.

Comisionado Richard E. Constable, III
Departamento de Asuntos Comunitarios de New Jersey